

## RESPUESTA DE INQUIETUDES ENVIADAS POR LOS PROPONENTES

### CONVOCATORIA No. 127

#### PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE REALICE LA SEGUNDA TOMA DEL ESTUDIO DE DEMANDA DE INCLUSIÓN FINANCIERA EN SEGUROS DIRIGIDO A MICRONEGOCIOS Y HOGARES

Bogotá D.C, 17 de febrero de 2025

1. ¿Cuentan con el formato de la carta de compromiso del equipo de trabajo que nos la puedan compartir?

**Respuesta:** No, no se cuenta con un formato de carta de intención. El documento debe dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de referencia de la convocatoria, esto es: *“El proponente deberá adjuntar a su propuesta las cartas de intención debidamente firmadas de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato”.*

Con la finalidad de aclarar la información mínima requerida para este documento, Banca de las Oportunidades procederá a realizar la siguiente aclaración mediante la expedición de la Adenda No. 2. así “la carta de intención de cada uno de los miembros del equipo de trabajo debe estar dirigida a Banca de las Oportunidades, incluir como mínimo, fecha, número y nombre de la convocatoria, el nombre, la cédula de la persona, y en la parte donde exprese su compromiso de trabajar en el objeto de la convocatoria en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato.”

2. Solicitamos a la entidad aclarar el tiempo establecido para realizar o ejecutar cada uno de los 5 entregables relacionados en el numeral 7.1. de los términos de referencia. Agradecemos tomar en consideración las observaciones formuladas, para que, de esta manera, tal como se ha referido, el Programa de Inversión de Banca de las Oportunidades cuente con un número representativo y plural de ofertas.

**Respuesta:** Los cinco (5) entregables se deberán realizar en un período de 18 meses. El Proponente deberá presentar el plan de trabajo en el que se describan las actividades que se realizarán para ejecutar el objeto de la convocatoria junto con el cronograma que deberá incluir los plazos para cada entregable, sin que supere el término total de ejecución indicado.

3. Los Proponentes deberán ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia. Podrán participar firmas encuestadoras, centros de pensamiento<sup>1</sup> o firmas que cumplan con el objeto social descrito en el presente numeral. Solicitamos respetuosamente que se precise que las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS)

---

<sup>1</sup> Los Centros de Pensamiento son personas jurídicas las cuales tienen el objetivo misional de hacer investigaciones en temas económicos, políticos o de políticas públicas. Estos centros de pensamiento pueden ser organizaciones que realizan trabajos de consultoría independiente con el fin de analizar un fenómeno social

pueden desarrollar las actividades objeto de la presente licitación, siempre que su objeto social esté alineado con los requerimientos del proceso. Esto está respaldado por la Ley 1258 de 2008, que establece la capacidad amplia de las SAS para ejercer cualquier actividad lícita en Colombia. Adicionalmente, en caso de participación mediante consorcio o unión temporal, solicitamos que se permita que al menos uno de los integrantes cumpla con este requisito, considerando lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual establece la posibilidad de que varias personas jurídicas se asocien para presentar propuestas sin que todas deban cumplir individualmente con la totalidad de los requisitos, sino que estos pueden acreditarse en conjunto. Agradecemos que se tenga en cuenta esta observación para favorecer la participación de empresas idóneas y fortalecer la competitividad en el proceso de selección.

**Respuesta:** Las personas jurídicas nacionales podrán ser cualquier tipo de sociedad empresarial legalmente constituida, tales como: Sociedad por acciones simplificadas (SAS), Sociedad limitada, anónima o colectiva, Empresa unipersonal, sociedad comandita simple o por acciones y Empresa Asociativa de Trabajo. Por lo anterior, y tal como lo indica el observante, una Sociedad por acciones simplificada podrá presentarse a la convocatoria siempre que su objeto social se relacione con la elaboración de encuestas, levantamiento de información y/o investigación de estudios de mercado, tal y como se indica en el numeral 4.2.1. de los términos de referencia de la convocatoria.

Respecto de la participación de proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales, nos permitimos aclarar que: *“En cualquier caso, el objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal”*.<sup>2</sup> En virtud de lo anterior, y de lo enunciado en el numeral 4.2.1. de los términos de referencia: *“Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato.”* todos los miembros de la figura asociativa deben cumplir el objeto social propuesto, así como contar con la capacidad jurídica para presentar propuesta y suscribir el contrato.

4. En los términos de referencia se menciona que “Los Proponentes deberán ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia”. En una eventual contratación, ¿los desembolsos podrían realizarse a la sucursal de México, o tendrían que ser realizados a la sucursal de Colombia?

**Respuesta:** Para el caso en que la convocatoria fuera contratada con una empresa extranjera con sucursal en Colombia, los desembolsos se realizaran directamente con la sede de Colombia y no con la sucursal de otro país.

---

<sup>2</sup> MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN  
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- 2023.

5. El equipo core estará basado en México (director, estadístico y líder de campo). La sucursal de Colombia se enfocará en el proceso de recolección de datos en campo y apoyará el diseño muestral, ¿Habría algún impedimento en que el equipo core no esté basado en Colombia?

**Respuesta:** No habrá ningún impedimento en el diseño e implementación de la encuesta siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. Específicamente, se requiere: (i) contar con el personal idóneo y suficiente para el despliegue de los operativos en campo, (ii) garantizar plena disponibilidad para sesiones de seguimiento virtuales y (iii) asegurar que el equipo velará por la calidad del operativo en campo y de los entregables.

En todo caso, se aclara que el contrato deberá ser suscrito con la sucursal basada en Colombia.

6. Entendemos que, para acreditar la experiencia tanto del equipo como de la organización, es necesario presentar “certificaciones que acrediten la experiencia” en tres áreas de experiencia: (i) Diseño y levantamiento de encuestas en temáticas económicas, (ii) Diseño y levantamiento de información sobre inclusión financiera, (iii) Diseño y levantamiento de información en zonas rurales. También los TDR mencionan que “las certificaciones o contratos con su respectiva acta de liquidación presentados para acreditar experiencia deberán ser utilizados exclusivamente en una de las categorías listadas en la tabla anterior”. Sin embargo, esto no es del todo claro para nosotros, y quisiéramos consultar con mayor detalle ¿qué tipo de evidencias se requieren para las certificaciones y recomendaciones?, y ¿cuáles no son aceptadas?

**Respuesta:**

El texto citado por el observante significa que cada certificación o copia del contrato que se aporte por el proponente para acreditar la experiencia del área respectiva, únicamente será tenido en cuenta para acreditar la experiencia de una de las tres áreas de experiencia solicitadas por lo que la misma certificación o contrato no servirá para acreditar el cumplimiento de las otras áreas listadas. Es decir, por ejemplo, si el proponente realizó una encuesta de inclusión financiera y económica en municipios rurales, está solo podrá ser tomada en cuenta para el área, que a su elección decida presentarla para acreditar la experiencia. De acuerdo con la sección 5.1, es importante mencionar que en el anexo 6 deberá indicar qué contratos o experiencia se relaciona con cada uno de estas categorías o áreas de experiencia, con el objetivo de poder tenerlos en cuenta de acuerdo con la visión del proponente.

Los requisitos para acreditar la experiencia los puede consultar a detalle en los numerales 4.2.4. a 4.3.2 de los términos de referencia.

7. En el diseño de la muestra de la primera edición del estudio de demanda de inclusión financiera en seguros en Colombia de 2018 el ámbito geográfico de estudio se identificó a partir de la división político- administrativa de Colombia. La identificación de los municipios del universo se tomó del listado que establece el Departamento Administrativo Nacional de

Estadística (DANE) y la clasificación de las regiones que se adoptó fue la de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida, clasificando los municipios por el nivel de ruralidad, conforme a la metodología desarrollada en la Misión para la Transformación del Campo (2014). (...). Agradecemos a la entidad nos pueda compartir el anexo de los departamentos/municipios que conforman las regiones del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2028.

**Respuesta:** Adelante se deja la tabla de los departamentos que conforman las regiones del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2028:

<b>Código Departamento</b>	<b>Departamento</b>	<b>Región</b>
05	Antioquia	Eje Cafetero
08	Atlántico	Caribe
11	Bogotá	Centro Oriente
13	Bolívar	Caribe
15	Boyacá	Centro Oriente
17	Caldas	Eje Cafetero
18	Caquetá	Centro Sur
19	Cauca	Pacífico
20	Cesar	Caribe
23	Córdoba	Caribe
25	Cundinamarca	Centro Oriente
27	Chocó	Pacífico
41	Huila	Centro Sur
44	La Guajira	Caribe
47	Magdalena	Caribe
50	Meta	Llanos
52	Nariño	Pacífico
54	Norte de Santander	Centro Oriente
63	Quindío	Eje Cafetero
66	Risaralda	Eje Cafetero
68	Santander	Centro Oriente
70	Sucre	Caribe
73	Tolima	Centro Sur
76	Valle del Cauca	Pacífico
81	Arauca	Llanos
85	Casanare	Llanos
86	Putumayo	Centro Sur
88	San Andrés y Providencia	Caribe
91	Amazonas	Centro Sur
94	Guainía	Llanos
95	Guaviare	Llanos
97	Vaupés	Llanos
99	Vichada	Llanos

Los municipios solicitados son aquellos que están en los departamentos que componen cada una de las regiones presentadas en la tabla anterior de acuerdo con la clasificación convencional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

8. Los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera, y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes. Solicitamos aclaración sobre la restricción que exige que los requisitos de tiempo de existencia, capacidad financiera y capacidad administrativa sean acreditados en su totalidad por un solo miembro del consorcio o unión temporal, sin posibilidad de acumulación. Agradecemos confirmar si esta condición es específica del proceso o si pudiese permitirse la sumatoria de capacidades entre los integrantes.

**Respuesta:** En cuanto a los requisitos de existencia, capacidad financiera y capacidad administrativa, se deberá acreditar los requisitos en su totalidad por al menos uno de los integrantes del consorcio o la Unión de tal forma que no se agreguen o sumen los requisitos. Este requisito no es modificable en la medida en que garantiza, en cierto grado, que al menos uno de los integrantes cumple en su totalidad con el respectivo requisito. Por ejemplo, para el requisito en el que el proponente deberá cumplir al menos 5 años de existencia al momento de presentar la propuesta, **no será válido** que una empresa del consorcio o unión temporal tenga 2 años de existencia y la otra tenga por ejemplo 4 años de existencia, con lo que argumente que en total la Unión tiene 6 años.

9. De acuerdo con los TDR, donde especifican que la entidad suministrará los instrumentos de medición tanto para micronegocios como hogares, en ese sentido, queremos confirmar el estimado de preguntas que va a tener los formularios, cuantas preguntas abiertas, cerradas, múltiples, tiene cada uno, esto para tener un marco de referencia.

**Respuesta:** Solo se compartirán los instrumentos de medición al proponente que resulte seleccionado. En el caso de los micronegocios, se tiene como referencia que el tiempo promedio de duración de una encuesta telefónica es de 30 minutos por persona, según los datos de la Encuesta de Micronegocios del DANE realizada por este medio<sup>3</sup>. Por otro lado, considerando que las encuestas presenciales pueden ser más largas, se estimará un tiempo promedio de 45 minutos para esta modalidad.

En cuanto a los hogares, dado que el cuestionario debería ser menos extenso, la duración estimada de aplicación en minutos debería ser similar para cada una de las modalidades anteriormente mencionadas.

Sin embargo, el número de preguntas estará restringido a si la encuesta se realiza de manera presencial o telefónica y será acordado previamente con el proponente que resulte seleccionado.

10. Solicitamos a la entidad, frente a la experiencia del proponente, que se pueda presentar junto con el certificado de experiencia, la copia del contrato u otros anexos que

---

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/pres-EMICRON-2023.pdf>

complementen la información del certificado para que quede todo muy claro y cumpla con lo solicitado.

**Respuesta:** De acuerdo, el proponente podrá complementar la certificación con la copia del contrato o el acta de liquidación, siempre que esta documentación se presente en el momento de presentar la propuesta. Por lo anterior, el Programa de Inversión Banca de las Oportunidades procederá a incluir el siguiente texto mediante Adenda Número 2, tanto para el numeral 4.2.4. Experiencia mínima del proponente como para el 4.3.1. Experiencia del Proponente:

*“ La certificación puede ser complementada con la copia del contrato o del acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscritos por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos e información establecida anteriormente (nombre del contratante y del contratista, objeto, fecha de inicio, plazo de ejecución y/o fecha de terminación, y datos de contacto), de lo contrario no será tomada en cuenta.”*

11. (i) Frente a la experiencia mínima del proponente, solicitamos que se pueda ampliar el tiempo de solicitud los últimos 12 años. (ii) Solicitamos amablemente a la Entidad, se reconsidere las condiciones establecidas en el numeral "4.3.1. Experiencia del Proponente", ya que en este se indica que las experiencias deben ser acreditadas únicamente en los últimos 10 años.

**Respuesta:** De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, como criterio habilitante para participar en la convocatoria el proponente deberá certificar la participación en al menos tres (3) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto sea el diseño y levantamiento de encuestas en los últimos 10 años.

Sobre el particular y en consideración a que ha sido una observación reiterada por los interesados, y a que, es posible que se acrediten proyectos incluso durante los últimos **15 años**, se acepta la solicitud y se hará el ajuste correspondiente mediante Adenda No. 2 tanto para los criterios habilitantes como para el calificable mencionado en el numeral 4.3.1. de los términos de referencia

12. En el apartado de los entregables, el primer entregable le falta información, por tanto, agradecemos que nos confirmen la parte que sigue según la siguiente línea: “En particular, debe contener al menos:...”

**Respuesta:** Para el cronograma se espera que las actividades a desarrollar se describan para cada componente. Para aclaración se ajustará mediante Adenda el numeral 7.1. Entregables en el parte del Entregable 1 el cual quedará así:

**“Entregable 1: Presentación, ajuste y aprobación del plan de trabajo**

Una vez seleccionado, se revisará y ajustará el plan de trabajo, lo que habilitará el inicio del proyecto. Este contendrá como mínimo el cronograma en el que se detallen todas las actividades propuestas para adelantar la Segunda Toma del Estudio de Demanda, con los tiempos previstos para su realización, incluyendo la presentación de los entregables para cada una de las etapas definidas. *En particular, deberá contener las*

*actividades a desarrollar para cada uno de los cinco (5) componentes estimados para el desarrollo del estudio. “*

13. En el marco del proceso de evaluación de la experiencia del Director del proyecto, solicitamos respetuosamente a la Entidad que considere la siguiente solicitud en relación a las condiciones de experiencia del equipo de trabajo, establecidas en los numerales “4.2.5. Equipo mínimo de trabajo” y “4.3.2. Experiencia del equipo de trabajo” del documento “TDR 127 ESTUDIO DEMANDA SEGUROS”, solicitamos que se permita validar la experiencia del Director del proyecto mediante la provisión de encuestas de carácter socioeconómico, tanto en el criterio mínimo habilitante como en el criterio ponderable. (...). Por todo lo anterior, solicitamos que se considere como válida y pertinente la experiencia del Director en la realización de encuestas socioeconómicas, reconociendo la relevancia de esta herramienta para la correcta ejecución de las actividades del proyecto, garantizando la calidad en la recolección y análisis de datos. Al tratarse de una metodología que forma parte de los estudios económicos, es fundamental que esta experiencia sea validada como un criterio clave en la evaluación de la capacidad del Director para liderar y gestionar proyectos de esta naturaleza. En caso de no ser considerado de esta manera por ustedes les pedimos que las certificaciones que tengan alcance socioeconómico también sean aceptadas para certificar la experiencia del equipo tanto en el aspecto habilitante como en el puntuable.

**Respuesta:** En efecto, las encuestas de carácter socioeconómico se podrán tener en cuenta en la experiencia del proponente en temáticas económicas pues se prevé que tiene componentes económicos.

14. Solicitamos respetuosamente a la Entidad que considere la ampliación del rango de años solicitado en las certificaciones de experiencia mínima y experiencia ponderable de los perfiles requeridos en los numerales “4.2.5. Equipo mínimo de trabajo” y “4.3.2. Experiencia del equipo de trabajo” del documento “TDR 127 ESTUDIO DEMANDA SEGUROS”. Nuestra solicitud es que se permita acreditar proyectos de los profesionales en los últimos 10 años y no en los últimos 5 años como está en este momento. (...) Por lo tanto, solicitamos a la Entidad que por favor se considere la ampliación de 5 a 10 años para certificar la experiencia de los proyectos en los que ha participado el equipo de trabajo. Esta modificación proporcionará una representación más fiel y justa de la capacidad y la experiencia del equipo, lo que contribuirá a un proceso evaluativo más equitativo y fundamentado.

**Respuesta:** No es posible aceptar esta solicitud debido a que las metodologías utilizadas para diseñar, ejecutar y dirigir las encuestas han tenido diversas modificaciones a lo largo de los años, por lo que, requerimos que los miembros del equipo de trabajo cuenten con experiencia reciente que permita verificar que han implementado metodologías actuales, con el objetivo de tener los más altos estándares de calidad por parte de quienes lleven a cabo la encuesta.

15. Solicitamos amablemente a la Entidad, brindar aclaración a la siguiente inquietud; entendemos que los profesionales cuyo título profesional corresponde a Trabajo Social es aceptado como requisito para la formación del Líder de Campo, lo anterior teniendo en cuenta que su respectivo Núcleo Básico de Conocimiento incluye Sociología, Trabajo Social



y afines, y cuya Área de Conocimiento corresponde a Ciencias Sociales y Humanas. En caso de que nuestra interpretación no sea correcta, solicitamos amablemente a la entidad que se incluya esta formación académica dentro del perfil del Líder de Campo, debido a que los profesionales con esta profesión cuentan con los conocimientos y las capacidades para desarrollar las actividades correspondientes al perfil solicitado por ustedes, del mismo modo nos permitimos resaltar a la Entidad que el trabajo social se encuentra dentro del área de conocimiento corresponde a Ciencias Sociales y Humanas.

**Respuesta:** Sí, el título de trabajo social podrá tenerse en cuenta como profesión idónea en el líder de campo requerido el equipo de trabajo mínimo solicitado, lo anterior teniendo en cuenta que hace parte de las ciencias sociales.

16. En los términos de referencia se menciona que dentro del estudio se incluirá una comparación con la primera toma del estudio de demanda. Entendemos que los instrumentos serán compartidos con la organización seleccionada para realizar el estudio. En este orden de ideas, ¿quisiéramos saber si es posible acceder, compartir o sugerir información adicional? (más allá de los datos proporcionados por el DANE y la encuesta EMICRON).

**Respuesta:** Para aclaración se ajustará mediante Adenda el numeral 2.1. sobre el alcance, el cual quedará así:

*“Se proporcionará al Proponente seleccionado el cuestionario correspondiente tanto para micronegocios como para hogares. El cuestionario contemplará las necesidades de información desde la perspectiva de la oferta, entendiendo por oferta a todos los actores que forman parte del ecosistema de seguros: corredores, agentes, agencias y canales. Con base en este cuestionario, el proponente seleccionado podrá sugerir cambios o eliminaciones en las preguntas del cuestionario a partir de la propuesta, que puede incluir experiencias de otras encuestas o formularios adicionales.”*

En caso de ser de su utilidad, [en la página web de Banca de las Oportunidades](#), podrán encontrar las investigaciones que se han hecho en esta materia, específicamente en “Primer estudio de demanda de seguros en Colombia”, la segunda toma de la encuesta de demanda, incluyendo los formularios de cada una de estas encuestas.

No es posible suministrar información adicional. Al respecto, es necesario tener en cuenta lo mencionado en el numeral 3.1. Estudios para participar en la convocatoria, corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto. La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.



17. ¿Se ha cambiado la configuración de las regiones geográficas en los Términos de Referencia, pasando de la regionalización de Calidad de Vida a la del Plan de Desarrollo?

**Respuesta:** Sí, los Términos de Referencia de esta invitación han sido modificados en cuanto a la configuración de las regiones geográficas. En el caso de la encuesta de micronegocios, al ser su primera aplicación, se ha aprovechado esta oportunidad para adoptar una desagregación geográfica que, en nuestra opinión, refleja mejor la heterogeneidad departamental del país, dividiéndolo en las siguientes regiones: Eje Cafetero, Centro Oriente, Llano, Centro Sur, Caribe y Pacífico.

Por otro lado, para la encuesta de hogares y con el objetivo de garantizar la comparabilidad con la aplicación de 2018, conforme lo estipulan los Términos de Referencia, Banca de las Oportunidades realizará un ajuste a través de la Adenda No. 2. Este ajuste se reflejará en el numeral 4.3.3. Metodología, específicamente en el subcriterio de propuesta y justificación del tamaño de muestra de los hogares, el cual quedará de la siguiente manera:

Subcriterio	Puntaje
<i>Diseño muestral</i>	
Propuesta y justificación del método de recolección de datos <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente tendrá que informar bajo qué metodología adelantará la encuesta. <b>Se dará una puntuación diferencial en caso de que la encuesta sea presencial, telefónica o mixta (combinación de ambas opciones). Las encuestas telefónicas tienen menos personalización, garantizan menor calidad de la información en ciertos grupos poblacionales, pero pueden ser más costo-efectivas en ciertos casos, al contrario de las encuestas presenciales.</b></li> </ul>	Máximo 20 puntos <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 puntos si las encuestas tanto de micronegocios como de hogares se hacen telefónicas.</li> <li>• 15 puntos si una de las encuestas se realiza de forma presencial.</li> <li>• 20 puntos si las encuestas tanto de micronegocios como de hogares se hacen presenciales.</li> </ul>
Propuesta y justificación del tamaño de la muestra de <b>micronegocios</b> que debe garantizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representatividad a nivel nacional, por 12 sectores económicos de la EMICRON y por nivel de ruralidad.</li> <li>• El método de muestreo debe tener un error estándar relativo máximo de 10%.</li> </ul>	Máximo 20 puntos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asignará 15 puntos a la propuesta que oferte un mayor tamaño de muestra. A las demás ofertas se les asignará un puntaje menor, de forma proporcional a la relación de sus tamaños de muestra (regla de 3 inversa).</li> </ul> Se asignarán hasta cinco (5) puntos adicionales de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2,5 puntos adicionales si se incluye la representatividad a nivel de sexo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,5 puntos adicionales si se incluye la representatividad a nivel de las regiones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Eje cafetero, Centro Oriente, Llano, Centro Sur, Caribe y Pacífico)</li> <li>• 1 punto adicional si se incluye representatividad a nivel de formalidad del micronegocio.</li> </ul>
<p>Propuesta y justificación del tamaño de la muestra de <b>hogares</b> que debe garantizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representatividad a nivel nacional.</li> <li>• El método de muestreo debe tener un error estándar relativo máximo de 10%.</li> </ul>	<p>Máximo 15 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se asignará 10 puntos a la propuesta que oferte un mayor tamaño de muestra. A las demás ofertas se les asignará un puntaje menor, de forma proporcional a la relación de sus tamaños de muestra (regla de 3 inversa).</li> </ul> <p>Se asignarán hasta cinco (5) puntos adicionales de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 puntos adicionales si se incluye la representatividad a nivel de ruralidad (ciudades y aglomeraciones, intermedio, rural y rural disperso).</li> <li>• 1,5 puntos adicionales si se incluye la representatividad a nivel de las regiones establecidas en la Encuesta de Calidad de Vida – ECV del DANE.</li> <li>• 1 punto adicional si se incluye representatividad a nivel de ingresos que sean comparables con la primera toma de la encuesta de seguros.</li> <li>• 0,5 puntos adicionales si se incluye la representatividad a nivel de sexo.</li> </ul>
<b>Puntaje máximo: 55</b>	

18. En 2018, la muestra se tomó solo en áreas urbanas. Ahora, ¿se incluirán también las zonas rurales, abarcando un total de 18.7 millones de hogares, de los cuales 14.6 millones están en cabeceras municipales y el resto en centros poblados y zonas rurales dispersas?

**Respuesta:** Los Términos de Referencia no incluyen restricciones específicas para las zonas dentro del municipio, ya sean cabeceras, centros poblados o áreas rurales dispersas. Solo contemplan clasificaciones a nivel municipal, como niveles de ruralidad y regiones, sin detallar su distribución geográfica interna. No obstante, para brindar mayor claridad sobre la

información requerida y permitir casos como el de la toma de 2018, donde el ámbito geográfico de estudio fue la zona urbana, se realizará el siguiente ajuste mediante la expedición de la Adenda No. 2:

#### **B. Diseño muestral de hogares:**

- **Población objetivo:** la población objetivo está conformada por los hogares que viven en el país (población civil no institucional residente en todo el territorio nacional), **con las exclusiones que se requieran para el desarrollo operativo (ej. entidades territoriales con baja población o costos de acceso altos).**
- **Unidades estadísticas:** las unidades de observación y análisis corresponden a hogares, considerando al jefe del hogar que vive permanentemente en la vivienda como unidad principal.
- **Tamaño de la muestra:** el tamaño de la muestra debe permitir presentar resultados representativos a nivel Nacional.

En particular, el método de muestreo debe tener un error estándar relativo máximo de 10%.